DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20416
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2024ER6212 y 2024ER6214

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de abril de 2024	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 69 # 65 – 73 P2: KR 69 # 65 – 77 P3: KR 69 # 65 – 85 P4: KR 69 A # 65 - 84 P5: KR 69 A # 65 - 76 P6: KR 69 A # 65 - 66	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X: 98271,67 Y: 108738,76	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estradita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				140 m²	
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				22	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	20	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0060ELUH P2: AAA0060ELTD P3: AAA0060ELSY P4: AAA0060ELMR P5: AAA0060ELLF P6: AAA0060ELKC	**PREDIOS EVALUADOS:**				6	
AREA INSPECCIONADA:	800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-51846	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Estradita de la Localidad Engativá, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados se localizan en una zona que no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3 P4, P5 y P6, Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 69 # 65 – 73
P2	KR 69 # 65 – 77
P3	KR 69 # 65 – 85
P4	KR 69 A # 65 - 84
P5	KR 69 A # 65 - 76
P6	KR 69 A # 65 - 66

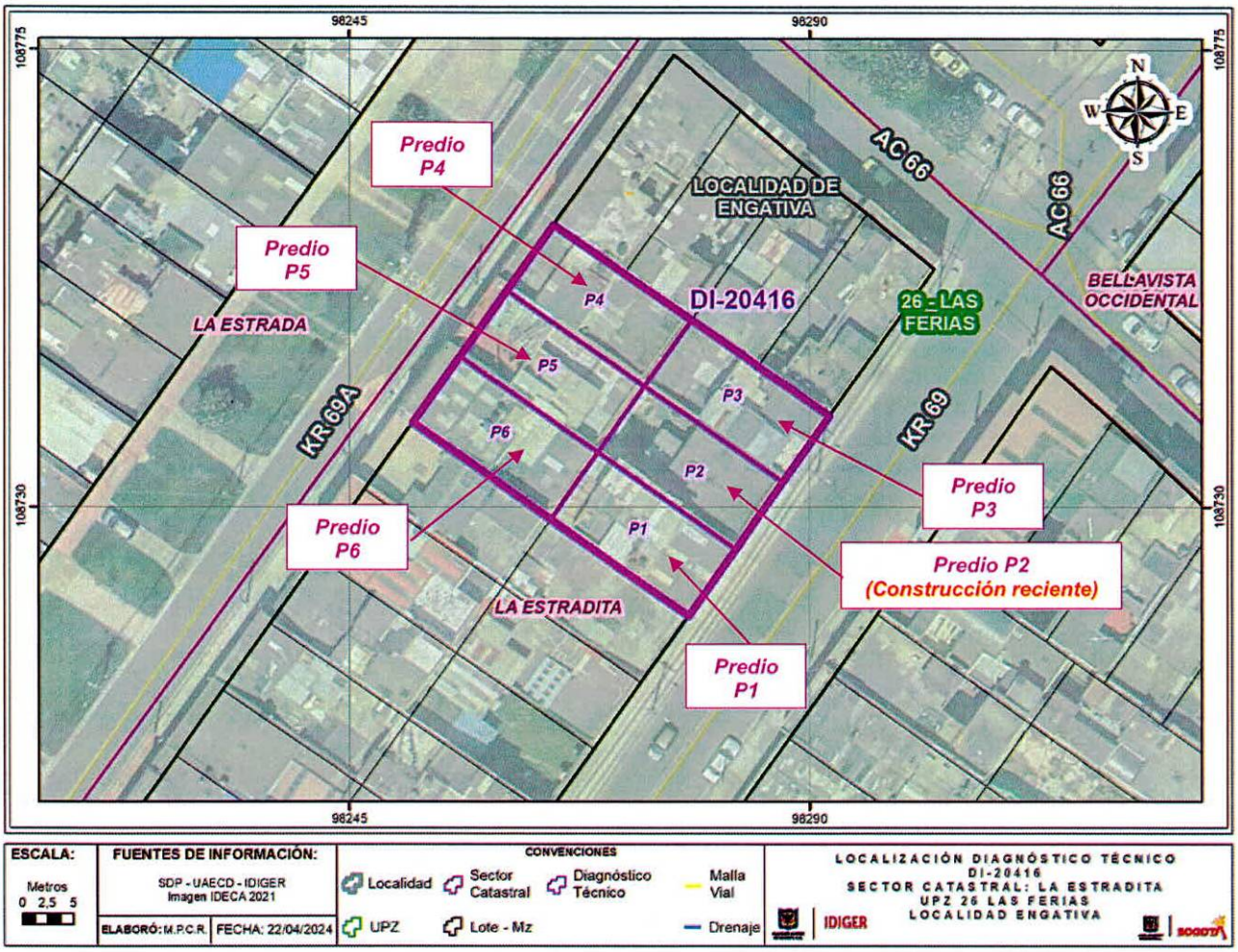


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 08 de abril de 2024 realizó visita técnica al predio de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 5 pisos (ver Fotografía 1).

De manera generalizada y con el propósito de presentar un contexto inicial, en el sector evaluado se identifica que se desarrolló al parecer aproximadamente a finales del año 2022, la construcción (posiblemente después de demolición) de una edificación de 4 pisos más terraza, emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), correspondiente al Edificio Cadava 69 P.H.

Con base en lo anterior, a continuación, se describen los aspectos de mayor relevancia que se encuentran en los predios P1, P3, P4, P5 y P6, predios contiguos al predio P2, resaltando que, pese a que las solicitudes únicamente indican requerimiento de visita al predio P1, se realiza visita a los demás predios por tratarse de una problemática más amplía.

Predio P1 (KR 69 # 65 – 73). CHIP: AAA0060ELUH

En el predio P1, se emplaza una vivienda de 4 pisos, construida bajo una combinación poco técnica de mampostería simple no reforzada y pórticos en concreto reforzado, con entrepiso en concreto reforzado y placa fácil, y cubierta liviana (ver Fotografía 1).

De manera generalizada y principalmente sobre el costado frontal, se evidencian fisuras y grietas de tendencia diagonal, escalonada, vertical y horizontal, hasta de 5 mm de abertura sobre los muros, tanto internos como perimetrales, y sobre las intersecciones muro-dintel en arco (ver Fotografías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9). También se observan fisuras puntuales de tendencia horizontal hasta de aproximadamente 2 mm de abertura sobre el enchape de algunos entrepisos (ver Fotografía 10), así como también, deformación y hundimiento del costado norte de la placa de contrapiso (ver Fotografías 11 y 12). Es importante resaltar que el hundimiento de la placa de contrapiso y la mayor parte de las fisuras y grietas sobre muros presentan una tendencia de sur a norte, hacia el predio P2 (predio donde se realizó la construcción del Edificio Cadava 69 P.H.).

Predio P2 (KR 69 # 65 – 77). CHIP: AAA0060ELTD

En el predio P2 se emplaza una edificación de 4 pisos más terraza plana, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en este mismo material, que al parecer corresponde al Edificio Cadava 69 P.H. (ver Fotografía 1). Desde el exterior se observa que la construcción de esta edificación ya se encuentra finalizada, resaltando que, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad del sector, su construcción (posiblemente después de demolición) finalizó aproximadamente a finales del año 2022, lo cual no es posible precisar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa que lleva a cabo el IDIGER.

Predio P3 (KR 69 # 65 – 85). CHIP: AAA0060ELSY

En el predio P3 se emplaza una vivienda de 2 pisos más terraza parcialmente edificada, construida bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografía 1). Según lo manifestado por las personas que atienden la visita en el predio P3, durante las obras desarrolladas en el predio P2 se produjeron algunas lesiones en la vivienda del predio P3, por lo que los responsables de la construcción del predio P2 adelantaron la reparación de estas.

La vivienda evidencia daños como fisuras puntuales, de tendencia diagonal, hasta de 1 mm de abertura, sobre algunos muros de esta edificación. Según indican quienes atienden la visita, estas fisuras fueron resanadas por parte de los responsables de las obras del predio P2, no obstante, nuevamente se han empezado a reflejar (ver Fotografías 13, 14 y 15). También se observan fisuras puntuales de tendencia horizontal hasta de aproximadamente 1 mm de abertura sobre el enchape de algunos entrepisos y grietas de tendencia longitudinal hasta de 3 mm de abertura aproximadamente en el perímetro alrededor de marcos de ventanas de fachada (ver Fotografías 16 y 17). Sobre algunas de las tejas, ventanas y muros del costado sur, contiguo al predio P2 se evidencian algunos desperdicios (fragmentos de concreto endurecido) y salpicaduras tanto de concreto hidráulico como de posible impermeabilizante (ver Fotografía 18). Estos desperdicios y salpicaduras posiblemente se encuentran relacionados con las obras de construcción de la edificación emplazada en el predio P2. Adicionalmente, es importante mencionar que, en el andén de la KR 69 frente al predio P2 se observa deformación, fractura y hundimiento de la placa de contrapiso hacia el interior del predio.

Predio P4 (KR 69 A # 65 – 84). CHIP: AAA0060ELMR

En el predio P4 se emplaza una vivienda de 2 pisos más terraza plana descubierta, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada. Desde el exterior no se evidencian lesiones que puedan estar relacionadas con las obras llevadas a cabo en el predio P2 (ver Fotografía 19). La persona que atiende el llamado para inspección indica que al interior de esta vivienda no se observan daños, por lo que indica que no es necesaria la inspección por parte del IDIGER.

Predio P5 (KR 69 A # 65 - 76). CHIP: AAA0060ELLF

En el predio P5 se emplaza una vivienda de 3 pisos construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, la cual desde el exterior no presenta lesiones que puedan estar relacionadas con las obras llevadas a cabo en el predio P2 (ver Fotografía 19). Se intenta realizar inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio P5, no obstante, nadie atiende el llamado.

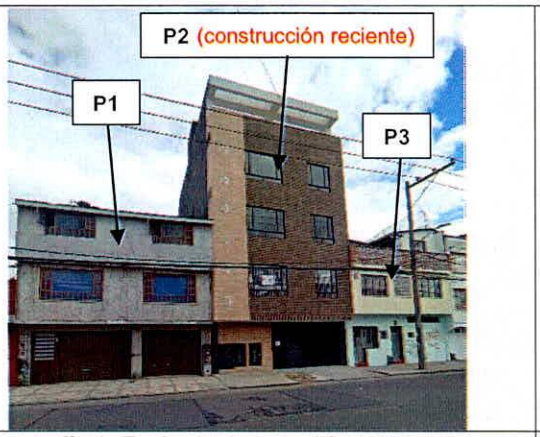
Predio P6 (KR 69 A # 65 - 66). CHIP: AAA0060ELKC

En el predio P6 se emplaza una vivienda de 3 pisos en el costado frontal y 2 pisos en el costado posterior, construida bajo una combinación de mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto reforzado, la cual desde el exterior no presenta lesiones que puedan estar relacionadas con las obras llevadas a cabo en el predio P2 (ver Fotografía 19). Al interior de la vivienda del predio P6 se observan condiciones de humedad sobre los muros perimetrales del costado nororiental del piso 2, asociadas posiblemente a filtraciones de aguas lluvias desde la cubierta (ver Fotografía 20).

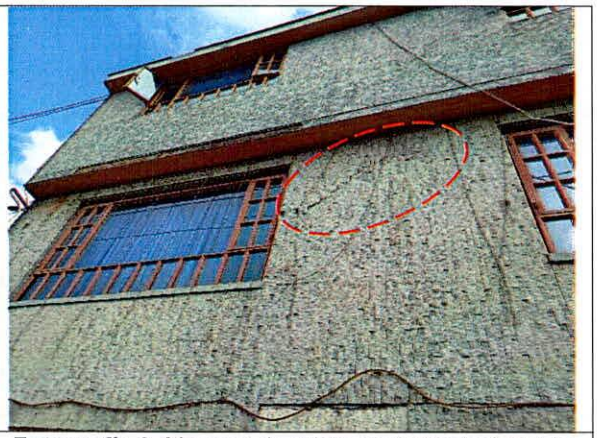
9. POSIBLES CAUSAS

- Las lesiones observadas en las viviendas emplazadas en los predios P1 y P3 están relacionadas con asentamientos diferenciales, producidos posiblemente por las obras llevadas a cabo para la construcción del edificio emplazado en el predio P2, que al parecer corresponde al Edificio Cadava 69 P.H.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



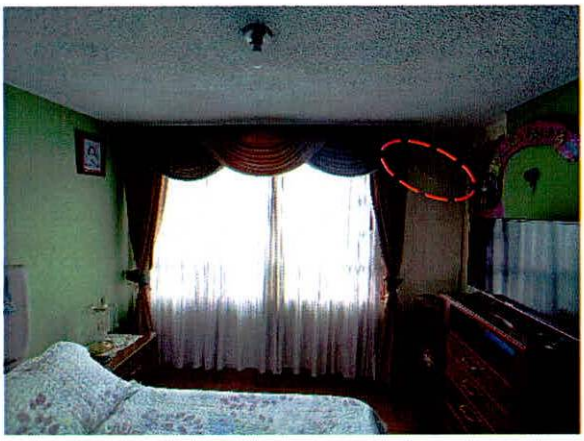
Fotografía 1. Fachada de las edificaciones de los predios P1, P2 y P3



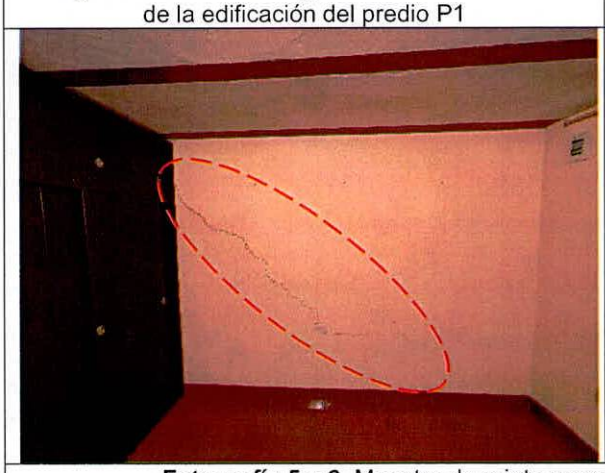
Fotografía 2. Muestra de grieta en muro de fachada de la edificación del predio P1

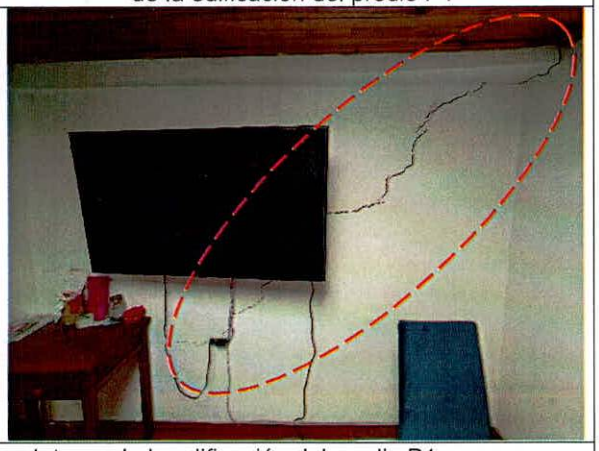


Fotografía 3. Muestra de grieta en muro de fachada de la edificación del predio P1

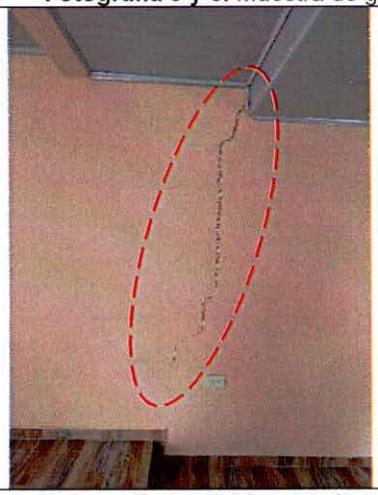


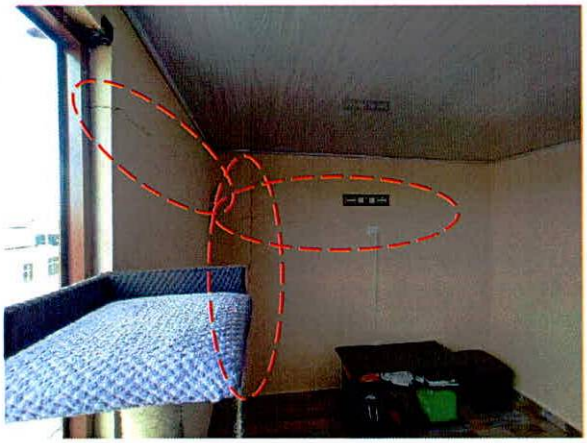
Fotografía 4. Muestra de grieta en muro de fachada de la edificación del predio P1



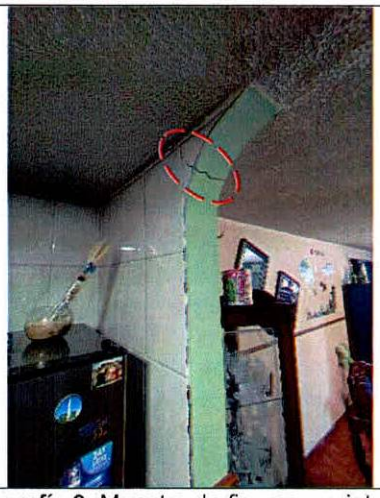


Fotografía 5 y 6. Muestra de grieta en muro interno de la edificación del predio P1





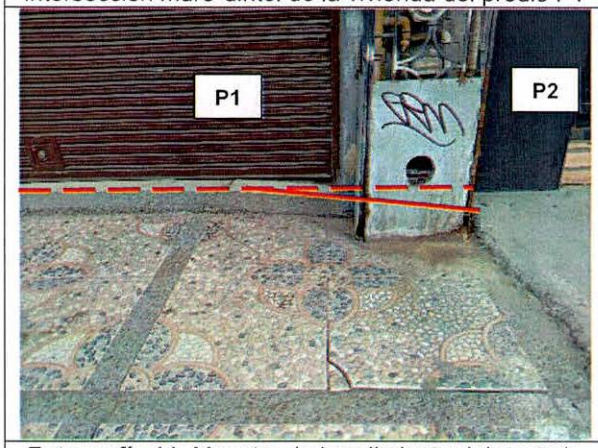
Fotografía 7 y 8. Muestra de grietas en muro interno de la edificación del predio P1



Fotografía 9. Muestra de fisuras y grietas en intersección muro-dintel de la vivienda del predio P1



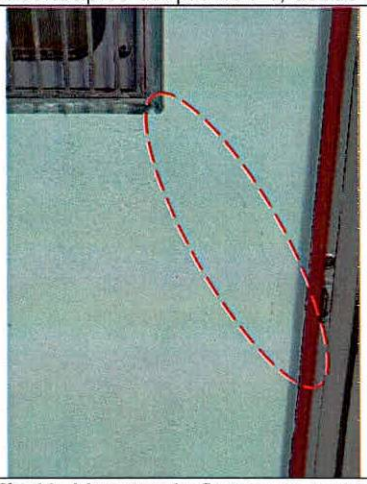
Fotografía 10. Muestra de fisuras sobre enchape de entrepiso de la vivienda del predio P1



Fotografía 11. Muestra de hundimiento del costado norte del contrapiso del predio P1, desde exterior



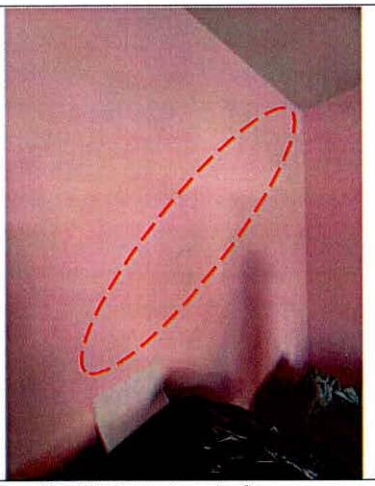
Fotografía 12. Muestra de hundimiento del costado norte del contrapiso del predio P1, desde interior



Fotografía 13. Muestra de fisuras en muro fachada de la vivienda del predio P3



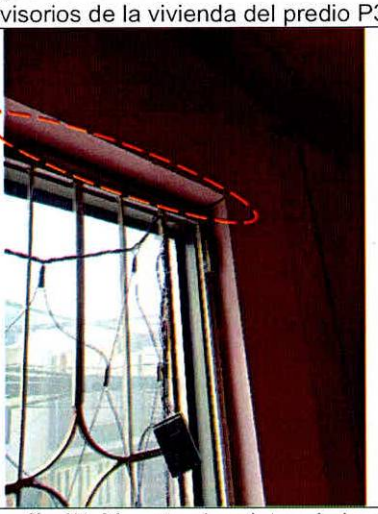
Fotografía 14. Muestra de fisuras en muros de la vivienda del predio P3



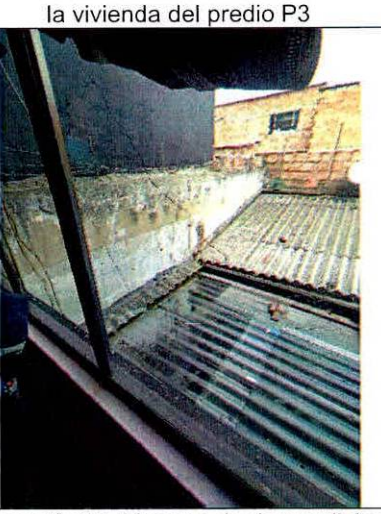
Fotografía 15. Muestra de fisuras en muros divisorios de la vivienda del predio P3



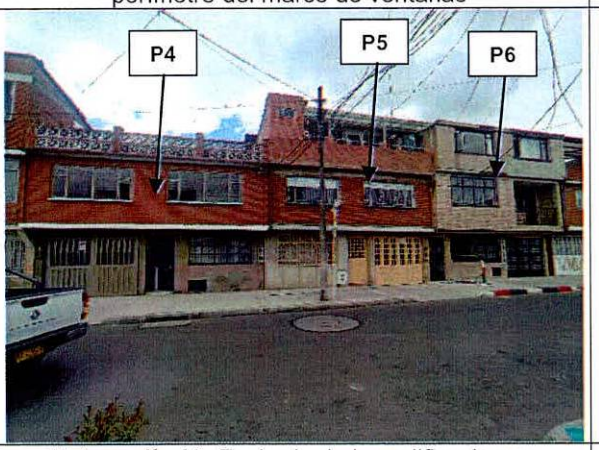
Fotografía 16. Muestra de fisuras sobre enchape de la vivienda del predio P3



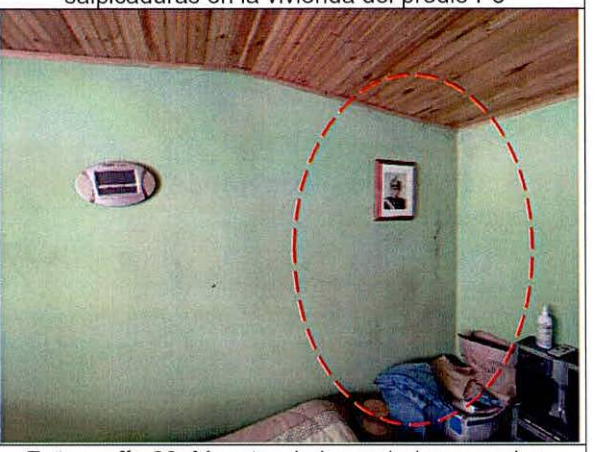
Fotografía 17. Muestra de grieta a lo largo del perímetro del marco de ventanas



Fotografía 18. Muestra de desperdicios y salpicaduras en la vivienda del predio P3



Fotografía 19. Fachada de las edificaciones emplazadas en los predios P4, P5 y P6



Fotografía 20. Muestra de humedad en esquina nororiental de piso 2 de la vivienda del predio P6

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 69 # 65 – 73	Mampostería simple / Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves
P2	KR 69 # 65 – 77	Pórticos en concreto reforzado	Obra terminada	Ninguno desde el exterior
P3	KR 69 # 65 – 85	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves
P4	KR 69 A # 65 - 84	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P5	KR 69 A # 65 - 76	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P6	KR 69 A # 65 - 66	Mampostería parcialmente confinada / Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturamiento de andén frente al predio P3

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de las lesiones observadas en la vivienda emplazada en el predio P1, que eventualmente en el mediano plazo podría generar el colapso y/o volcamiento de algunos muros que la conforman.

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de las lesiones evidenciadas en las viviendas emplazadas en los predios P3 y P6.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1), de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3) y de la KR 69 A # 65 – 66 (predio P6), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 69 A # 65 – 84 (predio P4) y de la KR 69 A # 65 – 76 (predio P5), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- A partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por el IDIGER se concluye que dentro de las posibles causas de los daños observados en las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1) y de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, se encuentran las obras llevadas a cabo para la construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), al parecer del Edificio Cadava 69 P.H., lo cual no es posible precisar teniendo en cuenta las limitaciones de este tipo de inspecciones. En este sentido, es importante resaltar que para poder determinar con exactitud las causas de los daños identificados, se deben adelantar estudios detallados y específicos de ingeniería, que se encuentran por fuera de las competencias otorgadas al IDIGER.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1), de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3) y de la KR 69 A # 65 – 66 (predio P6), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en estas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 69 A # 65 – 84 (predio P4) y de la KR 69 A # 65 – 76 (predio P5), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Es responsabilidad de los ejecutores de las obras llevadas a cabo para la construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, al parecer del Edificio Cadava 69 P.H., garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de las obras llevadas a cabo para la construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, al parecer del Edificio Cadava 69 P.H., y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que es posible que los daños evidenciados en las viviendas emplazadas en los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1) y de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, estén asociados a las obras llevadas a cabo para la construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), al parecer del Edificio Cadava 69 P.H., adelantar las gestiones a que haya lugar con los responsables de dichas intervenciones, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las obras llevadas a cabo en el predio P2 ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes en las viviendas de los predios P1 y P3. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A los responsables de los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1), de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3), de la KR 69 A # 65 – 84 (predio P4), de la KR 69 A # 65 – 76 (predio P5) y de la KR 69 A # 65 – 66 (predio P6), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95) en el que se indica que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, implementar las correspondientes acciones encaminadas al mantenimiento periódico y preventivo de las edificaciones allí emplazadas, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas y de evitar los correspondientes riesgos asociados. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de las obras llevadas a cabo para la construcción de la edificación emplazada en el predio de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), al parecer del Edificio Cadava 69 P.H., Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, con el propósito de notificarlo(s) sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, los predios de la KR 69 # 65 – 73 (predio P1), de la KR 69 # 65 – 77 (predio P2), de la KR 69 # 65 – 85 (predio P3), de la KR 69 A # 65 – 84 (predio P4), de la KR 69 A # 65 – 76 (predio P5) y de la KR 69 A # 65 – 66 (predio P6), Sector Catastral La Estradita, Localidad Engativá, corresponden a predios privados, identificar y ponerse en contacto con los responsables

de estos, con el propósito de notificarlos y hacerles control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
Profesional Especializado – Contratista de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático